



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20316788AA90E

13 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:05:16

AA20316788

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION AMBIENTAL CAMINANDO EL TERRITORIO INSCRIPCION NO: S0049984 DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 N.I.T. : 900.993.920-6, REGIMEN ESPECIAL TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2020 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020 ACTIVO TOTAL : 14,282,819 PATRIMONIO : 10,422,845

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 8 NO. 17 -59 MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA) EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAMINANDOELTERRITORIO@HOTMAIL.COM DIRECCION COMERCIAL : CRA. 8 NO. 17 - 59 MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA) EMAIL : CAMINANDOELTERRITORIO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 15 DE FEBRERO DE 2016 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258838 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AMBIENTAL CAMINANDO EL TERRITORIO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL  
15 DE FEBRERO DE 2056

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMINANDO EL TERRITORIO, ES PROMOVER LA GESTIÓN Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIAS INDISPENSABLES EN LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE LAS REALIDADES TERRITORIALES, LA CONSOLIDACIÓN DEL BUEN VIVIR DE LAS COMUNIDADES Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ENFOQUES E INSTRUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS PROPIOS DE LAS CIENCIAS AMBIENTALES Y DE LA TIERRA Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y ALCANCES DE LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO LA CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMINANDO EL TERRITORIO, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) FORMULAR E IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y TERRITORIAL QUE PROPENDAN POR LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES AMBIENTALMENTE Y JUSTOS SOCIALMENTE. B) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS SECTORES COMUNITARIO, EMPRESARIAL, INSTITUCIONAL, ENTRE OTROS. C) ADELANTAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A NIVEL FORMAL E INFORMAL, COMO INSTRUMENTO DE COMPRESIÓN DE LA RELACIÓN ECOSISTEMA - CULTURA; QUE FAVOREZCA EL RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS AMBIENTALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALES DE LOS TERRITORIOS DESDE EL ANÁLISIS CRÍTICO DE LA REALIDAD Y QUE ESTIMULE EL DISEÑO DE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA. D) FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA CON ENFOQUE DE JUSTICIA SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. E) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. F) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR Y DIFUNDIR, TODA CLASE DE EVENTOS CULTURALES EN EL PAÍS BAJO UN CONTEXTO SOCIAL Y AMBIENTAL BUSCANDO CONTRIBUIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. G) APOYAR Y FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN. H) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN. I) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN. J) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. K) IMPLEMENTAR ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADAS QUE PROPICIEN UNA CULTURA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20316788AA90E**

13 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:05:16

AA20316788

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8551 (FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL)

OTRAS ACTIVIDADES:

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

3900 (ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS)

CERTIFICA:

\$ 10.422.845,00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN SERÁ ELEGIDO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FUNDADORES, POR UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN SERÁ ELEGIDO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FUNDADORES, POR UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL LO REMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00258838 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ROMERO ARTEAGA GABRIEL ANTONIO	C.C. 000001032371900
SUPLENTE	
SERENO SALGUERO KAREN ROCIO	C.C. 000001013611771

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) CONVOCAR Y PRESIDIR TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LOS ACTOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN. B) VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA CORPORACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. C) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LAS

DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN. D) ORDENAR LOS GASTOS, SER EL RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA CORPORACIÓN Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS PAGOS DENTRO DE SUS LIMITACIONES. E) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA CORPORACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. I) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE FUNDADORES, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO DE LA CORPORACIÓN. J) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OS PROCESOS DETERMINADOS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. K) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. L) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: A) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA, ELABORAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, FIRMARLAS CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL Y PONERLAS A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN. B) REFRENDAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LOS ACTOS QUE LO REQUIERAN Y FIRMAR EN AUSENCIA DE ÉL LA CORRESPONDENCIA ESPECIAL. C) NOTIFICAR, COMUNICAR Y PUBLICAR, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA SEGUIRSE EN CADA CASO, LOS ACUERDOS, PROGRAMACIONES, BOLETINES Y EN GENERAL DIVULGAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN. D) COMUNICAR LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) REALIZAR UN INVENTARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CON EL TESORERO, DONDE FIRMIEN EL DOCUMENTO PERTINENTE. F) ELABORAR ACTAS DE REUNIONES, AUTENTIFICARLAS CON SU FIRMA Y LA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRARLA CUANDO ELLA SEA NECESARIO EN LA OFICINA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA LEY. G) FIRMAR JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL, LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS. H) LAS DEMÁS QUE ESTOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL LE ASIGNEN.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20316788AA90E

13 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:05:16

AA20316788

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

[Handwritten signature]